

“Guatemala, un país limpio y ordenado, con un ambiente saludable y una población educada”

Visión de la Política Nacional para la Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos, 2015

METAS 2020 Y 2030, UN TRABAJO DE TODOS

Es posible hacer realidad la Visión de la Política Nacional para la Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos (Acuerdo Gubernativo 281-2015) en los próximos años, si contamos con la colaboración de todos los sectores, tanto gubernamentales como no gubernamentales, sector privado y población en general.

El seguimiento al “Plan de Desarrollo K’atun Nuestra Guatemala 2032” permitió, durante el año 2016, priorizar las metas del país en torno al manejo de los residuos y los desechos sólidos dentro de la “Agenda de Desarrollo Sostenible” y estableció, como una de sus metas para el año 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos y reducir de manera significativa su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo, a fin de reducir al mínimo sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente (Meta 12.4). Para el año 2030, Guatemala se compromete a disminuir de manera sustancial la generación de desechos, mediante políticas de prevención, reducción, reciclaje y reutilización (Meta 12.5).

En el año 2016, la Corte de Constitucionalidad exhortó al Organismo Ejecutivo a “diseñar y poner en funcionamiento programas que promuevan la producción y consumo sostenible a nivel nacional, con la participación de todos, así como de otras instituciones públicas cuyas funciones puedan facilitar la concientización de la población en cuanto al uso racional de los recursos naturales y de los productos que provocan contaminación, como también medidas para minimizar el consumo y producción de ellos”.

En la actualidad, nuestro país no cuenta con una Ley Marco para el Manejo Integral de los Residuos y Desechos Sólidos. La normativa jurídica aplicable, se encuentra en su mayoría dispersa, lo que dificulta su conocimiento y comprensión.

En el año 2016 (Expediente 5956-2016), la Corte de Constitucionalidad exhortó al Congreso de la República de Guatemala que, “en su función legislativa, promueva la creación de leyes ordinarias que regulen el consumo, distribución y producción de materiales no reutilizables que causan contaminación en el medio ambiente para minimizar los efectos nocivos en la salud de las personas a nivel nacional y los estándares internacionales en los temas de medio ambiente y derechos humanos”.

Resulta relevante tomar en consideración, que la Corte de Constitucionalidad, hizo énfasis en que las regulaciones que se emitan, no deben limitar el uso, la comercialización y la distribución, de productos sellados de fábrica con plástico o duroport, para preservar su contenido y ser utilizados por el público.

Juntos podemos transformar nuestro país, mediante acciones concretas, que nos permitan enfrentar los grandes retos en el manejo de los residuos y los desechos sólidos en Guatemala, priorizando esfuerzos para su adecuada separación, (al menos en orgánicos e inorgánicos) recolección y disposición final.

CON EL APOYO DE:

G R U P O
NOA

2261-7309 / 2261-7308
informacion@gruponoa.com
www.gruponoa.com


CEDE NATURA

www.cedenatura.com

